

RAD. 2019-00680 || ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PREVISORA || SORTAEX S.A. VS DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN || NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO || SVO.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 13/12/2024 16:34

Para aborociosan@hotmail.com <aborociosan@hotmail.com>; jaraduque@yahoo.com <jaraduque@yahoo.com>;
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>;
garboledah@dian.gov.co <garboledah@dian.gov.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;
Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (628 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RAD. 2019-00680.pdf;

SEÑORES:

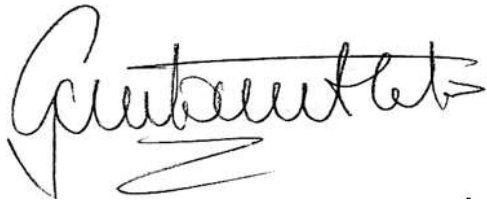
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

PROCESO:	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES:	AGENCIA DE ADUANAS SOCIEDAD DE TRÁMITES ADUANEROS EN COMERCIO EXTERIOR S.A. NIVEL 2 – SORTAEX S.A.
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
LITISCONSORTE	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
CUASINECESARIO	
RAD:	76001-23-33-000-2019-00680-00
ASUNTO	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado especial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT 860.002.400-2, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en Cali, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal obrante en el plenario, por medio del presente escrito REASUMO el mandato a mi conferido, y por tanto, encontrándome dentro del término legal procedo a presentar ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, solicitando desde ahora mismo que se profiera SENTENCIA FAVORABLE para mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas por mi defendida al momento de contestar la demanda, de conformidad con los argumentos que se esgrimen en el adjunto.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Alberto Herrera Ávila'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'G' and a long horizontal stroke across the middle.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C. S. de la J.

SVO